

El Banco - Magdalena, enero, dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso, informando la apoderada del demandante ha presentado renuncia del poder otorgado. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

El Banco - Magdalena, enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: JOSÉ GONZÁLEZ DÍAZ.

DEMANDADO: JULIO CÉSAR GIL CARVAJAL Y OTROS.

RAD. 47-245-31-05-001-2023-00024-00.

Visto el pase al despacho que antecede y revisado el memorial presentado por la apoderada del demandante en el cual manifiesta que, renuncia al poder que le fue conferido, advierte el despacho que al mismo no se encuentra acompañado los anexos de ley, previamente a su aceptación, se requiere a la Dra. Juana Pérez López, para que allegue al proceso la constancia de notificación de su renuncia a su cliente, para poder proveer sobre la aceptación de la renuncia, (art. 76 inciso 4° del C. G. del P. aplicable a este proceso por remisión analógica del art.145 del C. p. del T. y S. S.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9110a20ea5ed10aa4cc2de29246182d5c023cbf5ec33670f5cddbba17636696**

Documento generado en 18/01/2024 03:55:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>